



Resolución Directoral

N° 06384-2023-UGEL07

Lima, 04 de septiembre de 2023

VISTO, el expediente SINAD N° 0033679-2023, el Informe N° 00130-2023- UGEL07/D.UGEL-AGEBRE-EGEBR, de Aprobación del mediante R.D. con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2023 el "Plan para el Fortalecimiento en Competencia - Formación Docente en Servicio 2023" de Fundación Telefónica en el marco del Convenio con la UGEL 07 – AGEBRE en el Marco de la Implementación del Currículo y demás documentos adjuntos con un total de cuarenta y nueve (49) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, respecto a los Principios de la Educación Inciso d), indica que la educación busca "la calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente";

La Ley General de Educación 28044 en su artículo 13°. Calidad de la educación, inciso g) promueve la Investigación e innovación educativas; asimismo, en su artículo 73°. señala la necesidad de apoyar el desarrollo y la adaptación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información para conseguir el mejoramiento del sistema educativo con una orientación intersectorial;

Que, el artículo 37° de la R.M. N° 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana". Inciso b) indica como función del ente rector es "Supervisar la gestión de las instituciones educativas bajo la jurisdicción de la UGEL; así como coordinar y supervisar la implementación de acciones de mejora, según corresponda";

Que, el artículo 48° de la R.M. N° 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana" señala que "El área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial es responsable de planificar, ejecutar, hacer seguimiento e Informar sobre el desarrollo de las actividades en materia de Educación Básica Regular y Especial, en las instituciones educativas, en el ámbito de su competencia y en el marco de la normativa aplicable";

Que, el artículo 49° de la R.M. N° 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana" señala en su inciso (b) que es función del Área de AGEBRE "Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas en el ámbito de su competencia, respecto del desarrollo de los procesos educativos a su cargo, en coordinación con la DRELM y los órganos competentes del MINEDU";

EXPEDIENTE: EBR2023-INT-0238419

CLAVE: 8F9DC8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 474-2022- se brinda las Orientaciones para la prestación del servicio educativo en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica para del año 2023, en el marco de la implementación del Currículo Nacional, en el numeral 8.6. precisa sobre fortalecer la competencia transversal “Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC” a través de asistencia técnica competencias digitales;

Que, mediante carta dirigida a la directora de la UGEL 07, con número de expediente N° 0033679-2023, Telefónica del Perú en el Marco del Convenio de Cooperación entre Fundación Telefónica del Perú y la Unidad de Gestión Educativa Local 07 firmado el 03 de abril 2023, presenta el “Plan para el Fortalecimiento en Competencia - Formación Docente en Servicio 2023” que tiene por finalidad fortalecer la competencia digital de los docentes, quienes son actores clave de la comunidad educativa a través del uso pedagógico de las tecnologías digitales para implementar experiencias de aprendizaje que respondan a las necesidades, intereses y contextos socioculturales de los estudiantes, permitiendo el desarrollo de su ciudadanía, creatividad y emprendimiento digital;

Que, mediante Informe N°00130-2023-UGEL07/D.UGEL-AGEBRE-EGEBR, el Especialista de Educación Básica Regular responsable del Área de la Educación Básica Regular y Especial, recomienda aprobar con Resolución Directoral con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2023 el “Plan para el Fortalecimiento en Competencia - Formación Docente en Servicio 2023” que comprende un plan formativo para docentes tutores y el desarrollo del plan de fortalecimiento a través del itinerario 1 con una certificación de 120 horas y el itinerario 2 con 112 horas a los participantes que alcancen niveles satisfactorios y destacado y a los que asuman el rol de tutores;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General”, en el numeral 17.1 señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, estando a lo expuesto y a lo recomendado en el Informe N° 00130- 2023-UGEL07/D.UGEL-AGEBRE-EGEBR y contando con el visto del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N°004-2019 -JUS que aprueba el TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Resolución Viceministerial N° 474- 2022-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023” y su modificatoria, Informe N°0061-2023-UGEL07/D.UGEL-AGEBRE-EGEBR y de acuerdo a las facultades otorgadas a la Dirección de la UGEL 07, conferidas mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

EXPEDIENTE: EBR2023-INT-0238419 CLAVE: 8F9DC8

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2023 el “Plan para el Fortalecimiento en Competencia - Formación Docente en Servicio 2023” que tiene por finalidad fortalecer la competencia digital de los docentes, a través del uso pedagógico de las tecnologías digitales, para implementar experiencias de aprendizaje que respondan a las necesidades, intereses y contextos socioculturales de los estudiantes de la jurisdicción de la UGEL 07, permitiendo el desarrollo de su ciudadanía, creatividad y emprendimiento digital en el Marco de la Implementación del Currículo Nacional.

ARTÍCULO 2°. - **REMITIR**, una copia de la presente Resolución al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial - AGEBRE.

ARTICULO 3°. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 – San Borja

GMSU/D.UGEL07
GMZS /J.AGEBRE
JLPAL/J.AJ
MMCZ/EEBR

EXPEDIENTE: EBR2023-INT-0238419 CLAVE: 8F9DC8

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



PROGRAMA EDUCACIÓN DIGITAL

PLAN DE FORMACIÓN EN
COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE
PARA LA INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEL PROGRAMA
EDUCACIÓN DIGITAL

UN PROGRAMA DE:



I. FUNDAMENTACIÓN

Desde Fundación Telefónica cada año se proporciona una serie de oportunidades a docentes y estudiantes para el fortalecimiento y desarrollo de su Competencia Digital, dichas oportunidades se implementan a través de estrategias formativas, recursos educativos y plataformas de aprendizaje que se ofrecen a todas instituciones que son parte del Programa Educación Digital.

En la coyuntura actual los docentes necesitan tener acceso a estrategias formativas que se adapten a las nuevas formas de interacción entre estudiante – docente en las modalidades virtual y presencial. Dichas estrategias deben estar muy relacionadas a las necesidades formativas de los docentes y los resultados de aprendizaje deben contribuir con su desempeño pedagógico y profesional.

Los docentes que son parte de las estrategias formativas lograran desarrollar una mirada reflexiva respecto al potencial que las tecnologías ofrecen al apropiarse de ellas de manera instrumental, integrándolas en sus prácticas educativas (Valencia, T., Serna, A., Ochoa, S., Caicedo, A., Montes, J., & Chávez, J; 2016). De la misma manera, se enfatizará en el carácter estratégico de su uso, el cual según UNESCO (2008), no solo implica identificar el sentido de oportunidad de las TIC sino también la consideración de su pertinencia de acuerdo con cada contexto. Para lograr eso se toma como referencia el Marco del Buen Desempeño Docente del Perú (2015) en cada uno de sus dominios y se busca que la competencia digital facilite la preparación y el desarrollo de la enseñanza, permitirá mejorar los procesos de gestión académica en la escuela, tomando en cuenta los diversos actores de la comunidad educativa; y contribuirá a la configuración de su identidad docente, a partir de la actualización permanente.

El Plan de Formación en Competencia Digital Docente se sustenta en:

Creencias docentes

Las investigaciones actuales dan cuenta del papel de las creencias docentes en la práctica docente y específicamente autores como (Marcelo, 2013; Martin, 2009) sostienen que es necesario que en los procesos de formación sobre uso de la tecnología en la docencia, estas creencias se tomen en cuenta y sean coherentes a fin de conseguir una implicancia positiva por parte de los docentes. En esa misma línea, Bustos advierte que “un uso efectivo de la tecnología por parte de los docentes depende de la confianza, tanto en el uso de los computadores como en su aplicación para la enseñanza” (2012, p. 519). Por lo anterior, es necesario señalar que la propuesta de formación y acompañamiento docente debe sustentarse en la familiarización progresiva de las tecnologías digitales que partan de procesos efectivos de inducción respecto al uso de la herramienta y que sirvan de base para la integración y posterior innovación en el ámbito pedagógico. En palabras de Ertmer (2005) los docentes adquirirán una mayor confianza frente al uso de las tecnologías en la medida que se expongan a tareas simples que logren con éxito hacia situaciones más complejas e innovadoras y que impliquen un cambio en sus propias creencias.

Uso estratégico y reflexivo de las tecnologías digitales

Uno de los aspectos que alimentan la propuesta es el uso tanto estratégico como reflexivo de las tecnologías con lo que se reitera que no es suficiente que los docentes pueden conocer y emplear las tecnologías en la escuela, sino que se requiere que se trabaje en el sentido del aprovechamiento. Lo que transforma la educación no es la incorporación de las TIC en los procesos de la enseñanza, sino los usos que específicamente se hacen de ella por parte del profesor, y ello repercute para que la incorporación de estos recursos sea una acción compleja. (Cabrera y Marín, 2014)

Según Schön (1992), la reflexión está asociada a la innovación debido a que el docente es capaz de darse cuenta de lo que hace en el mismo momento que lo está haciendo, es decir, aproximarse a la propia práctica y la manera como las tecnologías pueden contribuir al aprendizaje. Este proceso reflexivo facilita un proceso autónomo de evaluación y una toma de decisiones orientada a la mejora continua.

Este principio nos remite a un docente flexible, abierto al cambio, capaz de analizar su enseñanza, crítico consigo mismo y con un amplio dominio de destrezas cognitivas y relacionales. Así, la docencia crítico-reflexiva, desarrolla procesos reflexivos a nivel individual y colectivo, cuestiona el por qué y para qué de la educación, investiga y devela significados, tomando en cuenta el contexto en el que se desarrolla y un enfoque de interculturalidad.

Situaciones auténticas

La propuesta de formación docente se basará en el planteamiento de situaciones auténticas que se caractericen por ser cercanas y significativas para el docente, por lo que guardarán relación directa con su quehacer profesional. A lo largo de los niveles es importante resaltar cómo las tecnologías digitales pueden facilitar desde procesos administrativos hasta la gestión académica, considerando problemáticas de su contexto en el que se requiera la evaluación de distintas alternativas y una resolución creativa.

Al igual como se precisan estas situaciones para la formación docente, se buscará que los docentes lo estimulen de la misma forma con sus estudiantes al momento de promover el aprovechamiento de las tecnologías digitales. Tal como señalan Khvilon, E., & Patru, M. (2004, p. 33) “La teoría de la cognición situada considera fundamental proveer al alumno con un contexto real, y fomentar la interacción social y la colaboración en el entorno de aprendizaje. Por medio de la resolución conjunta de problemas, el diálogo y la discusión, los estudiantes pueden desarrollar niveles más profundos de comprensión de un problema o de un área del conocimiento.”

Aprendizaje entre pares

Es importante tener presente, como plantea (UNESCO, 2004 p. 40) que “las comunidades de aprendizaje profesional permiten a los docentes brindar apoyo a otros colegas en el desarrollo de su profesión y a la vez recibir de ellos el mismo tipo de apoyo” por lo que su establecimiento permitirá que reflexionen sobre el uso pedagógico de las tecnologías y contribuirá a una mejor consciencia del compromiso docente en la enseñanza aprendizaje. Finalmente, este aprendizaje entre pares considera la participación en los diversos niveles y de los docentes con diferentes agentes educativos. No se trata de capacitarlos como elementos pasivos sino como personas, autónomas con voluntad y capacidad de decisión, tomando en cuenta su experiencia y trayectoria.

II. EVIDENCIAS QUE SUSTENTAN EL PLAN DE FORMACIÓN

Participación en cursos virtuales

Desde el Programa Educación Digital se desarrollaron cursos en modalidad virtual dirigido a 16 923 docentes de las instituciones educativas que son parte del Programa Educación Digital, los resultados para el año 2021 fueron los siguientes:



Los resultados reportan que el casi **el 70% de docente lograron finalizar los cursos implementados durante el 2021** desde el aula virtual de Educared. Dicho resultado nos muestra que un porcentaje considerable de docentes participa en cursos virtuales, pero además debemos tener en cuenta el casi 20% que no participa en relación con esto una investigación realizada el año 2021 desde Educared (2021) se encontró que una **barrera que impide la participación es el tiempo**.

Uso de sistemas de mensajería instantánea

Frente a la crisis sanitaria las estrategias de formación cambiaron, de la misma manera los entornos virtuales para aprender, tal es el caso del sistema de mensajería instantánea llamado **WhatsApp** en la que el **55%** de los docentes para el periodo junio a mayo del año 2021 lo utiliza para comunicarse con sus estudiantes y para este mismo periodo el **93% envía trabajos** a sus estudiantes por dicho sistema de mensajería instantánea.

Por otro lado, desde Semáforo Escuela (2021) para el mes de abril se identificó que el **98,7% tiene celular**, además la comunicación entre el director y los docentes entre abril y noviembre 2021 se realiza a través de WhatsApp en promedio en 23,44%

Frente a esto vemos que un **porcentaje considerable de docentes estudia a través entornos virtuales y además utiliza el sistema de mensajería instantánea WhatsApp** para diversas acciones, teniendo en cuenta esos puntos además que **una de las barreras que impide la participación es la disponibilidad de tiempo**, desde Educared se **propone para el año 2022 la implementación de micro cursos a través de WhatsApp, apoyado con el acompañamiento pedagógico.**

III. MARCO LEGAL

- 3.1. Ley General de Educación 28044.** En su Artículo 13°. Calidad de la educación, inciso g) promueve la Investigación e innovación educativas. En su Artículo 73°. Apoyar el desarrollo y la adaptación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información para conseguir el mejoramiento del sistema educativo con una orientación intersectorial.
- 3.2. Ley de la Reforma Magisterial.** En su Artículo 8°. Gestión de la formación en Programas de Formación y Capacitación Permanente a cargo de las Gerencias de educación. En su Artículo 12°. en su desempeño laboral, inciso d) Comprende a los profesores que realizan proyectos de innovación pedagógica e investigación educativa, tecnológica. Artículo 24°. Evaluación del desempeño docente; cuya finalidad es comprobar las buenas prácticas en el aula, basada en el progreso de los alumnos.
- 3.3. D.S. N°006-2012-ED.** La Dirección General de Tecnologías Educativas (DITE) es responsable de integrar las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el proceso educativo, en concordancia con estándares internacionales y las políticas educativas y pedagógicas, entre sus funciones: a) Articular y coordinar acciones intersectoriales y con otros organismos que permitan ampliar la cobertura de los servicios educativos con tecnologías de información y comunicación educativa b) Supervisar y efectuar el seguimiento a los Gobiernos Regionales en el cumplimiento de las acciones materia de su competencia de manera articulada.
- 3.4. R.M. 281-2016-MINEDU.** Aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.5. Resolución Viceministerial N°005-2020-MINEDU.** Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente.
- 3.6. Resolución Viceministerial N°215-2021-MINEDU.** Disposiciones para el desarrollo de las acciones formativas y sus estándares de calidad en el marco de la Formación Docente en Servicio

IV. OBJETIVO

Fortalecer la Competencia Digital de los docentes de las escuelas públicas que son parte del Programa Educación Digital, a través del uso pedagógico de las tecnologías digitales.

V. COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE

Gestiona actividades educativas y su desarrollo profesional, a través del aprovechamiento pedagógico de las tecnologías digitales para implementar experiencias de aprendizaje que respondan a las necesidades, intereses y contextos socioculturales de los estudiantes, permitiendo el desarrollo de su ciudadanía, creatividad y emprendimiento digital.

VI. METODOLOGÍA

El Plan de Formación en Competencia Digital Docente se implementará en base a una serie de **estrategias formativas que en conjunto fortalecen la Competencia Digital Docente, las estrategias formativas son el micro aprendizaje y acompañamiento pedagógico.**

6.1. Micro aprendizaje:

El término micro aprendizaje o microlearning es la estrategia para el logro de aprendizajes a través de breves y útiles contenidos interrelacionados que permiten una experiencia de aprendizaje precisa e inmediata. Los contenidos y actividades se caracterizan por ser de corta duración, de fácil acceso, además de flexibles en relación con la disponibilidad del usuario.

Es importante mencionar que el micro aprendizaje se compone de cápsulas, estas “desarrollan un tema concreto y son consumidas rápida y fácilmente en el momento y las circunstancias donde se las necesita, permitiendo un aprendizaje en pequeños pasos y en pequeñas piezas que forman un conocimiento conectado más amplio y profundo a largo plazo” (Trabal, Mendizábel y Gonzales, 2009, p.2).

Molina (2010) citando a Hug afirma sobre el microaprendizaje se trata de “... momentos o episodios especiales de aprendizaje que utilizan contenidos o tareas especiales dentro de pequeñas etapas ...”, además Galiana (2021) dice que se trata de una “... **estrategia educativa** que se caracteriza por la **brevidad de sus lecciones y sus unidades de aprendizaje.** En otras palabras, es el conocimiento encapsulado y concentrado en pequeñas píldoras de conocimiento que sirven para explicar pequeños conceptos, herramientas o tutoriales”.

Desde Educared para implementar el micro aprendizaje se hará a través de micro cursos y cada uno de ellos tendrá un plazo de desarrollo de actividades de 10 días, además cada micro curso tendrá una duración de 8 horas, que se distribuyen de la siguiente manera:

Tiempo estimado	
Presentación	20 minutos (0,3 horas)
Contenidos	220 minutos (3,7 horas)
Evaluación	240 minutos (4 horas)
Total	480 Minutos (8horas)

Además, cada micro curso tendrá la siguiente estructura:

Descripción	
Presentación	Título de lección, cronograma
Contenidos	Descripción de los contenidos, incluye texto, imágenes y tablas.
Evaluación	Actividades que buscan aplicar y comprobar lo aprendido, y eso se hace a través de un cuestionario y la elaboración de un producto que se califica de acuerdo criterios de evaluación

Para implementar el micro aprendizaje es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

Entorno virtual

Los micro cursos se implementarán a través del entorno virtual de mensajería instantánea llamado WhatsApp, a través de este entorno virtual los docentes participantes interactúan con el tutor y el material de aprendizaje, además reciben retroalimentación y sus resultados.

Roles

- Participante: Docente de la alguna institución educativa que es parte del Programa Educación Digital y que participa en los micro cursos.
- Tutor: Profesional que realiza actividades de tutoría con sus docentes participantes a cargo, desde el Programa Educación Digital tiene las funciones de Monitor de Campo, pero en la estrategia de micro aprendizaje asume el rol de tutor.
- Docente líder: Docente de la institución que realiza labores de apoyo a la labor del tutor (Monitor de campo), entre las funciones que realiza tenemos comunicación con los docentes, seguimiento a los docentes y organización de espacios de formación.
- Directivos: Pueden ser los directivos de la institución educativa que son parte de la estrategia y reciben regularmente el reporte de resultados de la formación.
- Coordinador: Profesional a cargo de un grupo de tutores.

Seguimiento

El seguimiento se realiza a través de hojas de cálculo en línea (Google), en dichas hojas se registran los resultados de evaluación de todos los participantes.

Evidencias de aprendizaje

Las evidencias de aprendizaje se encuentran en las copias de seguridad que se hace regularmente al WhatsApp, los productos almacenados en Gdrive, la hoja de seguimiento que incluye los calificativos y retroalimentación.

6.2. Acompañamiento pedagógico:

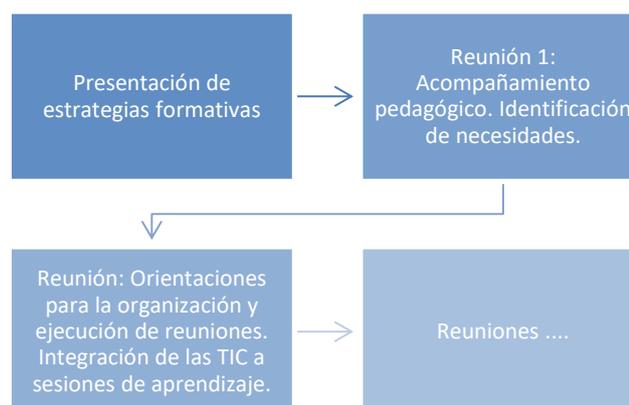
El acompañamiento pedagógico es una estrategia de formación del servicio educativo que se centra en potenciar la práctica pedagógica del docente en compañía de la participación de los actores educativos para el logro de mejoras

(MINEDU, 2014). El acompañamiento pedagógico debe promover un clima de confianza y comunicación permanente, lo cual incentiva y potencia la mejora de las prácticas pedagógicas (Maureira, 2015) y esto se logra en base a los modelos de intervención del acompañamiento que se asumirán:

- *Modelo de facilitación:* Este modelo ubica al docente **acompañado como el punto central del acompañamiento**, ya que a través de actividades conjuntas se logra promover la reflexión del docente para que este identifique, comprenda y formule situaciones problemáticas de su práctica pedagógica y así proponer soluciones de mejora. (Segovia, 2010).
- *Modelo de colaboración:* Se caracteriza por promover **la formación mutua, recíproca y con las mismas posibilidades de participación**; por lo cual cada decisión o análisis de problemas que sucedan se realizarán de manera consensuada, en condiciones de igualdad de estatus y con responsabilidad compartida para así lograr mejorar la práctica educativa del docente acompañado.

En este sentido, el acompañamiento pedagógico se encarga de brindar asesorías personalizadas al docente en su ámbito de trabajo, en su práctica cotidiana y a partir de sus necesidades específicas; es continuo y sostenido; es intencional, organizado y sistemático; se da por medio del diálogo, de la relación horizontal, de la interacción, la disposición personal y el compromiso (Montero, 2011). Todo ello en la búsqueda de impulsar diversas iniciativas que se acoplen a la situación de cada escuela y cada docente, que se generen soluciones a los problemas de enseñanza real que surgen en las prácticas educativas cotidianas. (Vezub, 2009).

El acompañamiento se realizará de acuerdo con las necesidades de cada grupo de docentes, bajo el siguiente protocolo:



Roles

- **Participante:** Docente de la alguna institución educativa que es parte del Programa Educación Digital y que participa en las reuniones de acompañamiento.

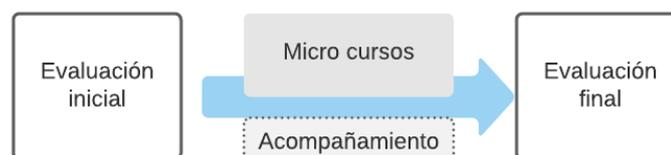
- Tutor: Profesional que promueve las reuniones de acompañamiento y proporciona orientaciones y herramientas para la mejora de la práctica pedagógica.
- Docente líder: Docente de la institución que realiza labores de apoyo a la labor del tutor (Monitor de campo), entre las funciones que realiza tenemos comunicación con los docentes, seguimiento a los docentes y organización de espacios de formación.
- Directivos: Pueden ser los directivos de la institución educativa que son parte de la estrategia y reciben regularmente el reporte de resultados de la formación.
- Coordinador: Profesional a cargo de un grupo de tutores

6.3. Uso de plataformas educativas

Como parte de las estrategias de formación docente se incluyen el uso de plataformas educativas, para lograr esto el docente participante en sus planificaciones de experiencias de aprendizaje incluirá el uso de plataformas educativas, pero además promoverá que sus estudiantes utilicen las plataformas educativas del Programa Educación Digital: EBRO 1.3, Aula Digital en Casa y Oráculo Matemático.

6.4. Implementación de estrategias formativas

Antes de la aplicación de las estrategias formativas se aplicará un instrumento de medición de la Competencia Digital Docente que se considera como la evaluación inicial, dicha evaluación tiene carácter de autodiagnóstico y solo el docente participante tendrá acceso a sus resultados, desde el Programa Educación Digital se podrá tener acceso a los resultados a nivel departamental. Luego de la evaluación inicial se desplegarán las estrategias formativas y finalmente se aplicará el mismo instrumento en calidad de evaluación final. El proceso será:



6.5. Distribución del tiempo

Distribución las estrategias formativas a lo largo del año 2022:

Estrategia formativa	Ab.	May.	Jun.	Jul.	Ag.	Sep.	Oct.	Nov.
Micro cursos	2	8	8	8	8	8	8	8
Acompañamiento pedagógico	0	2	2	2	2	2	2	2
Uso de plataformas educativas	0	4	4	4	4	4	4	4

Total de horas

Estrategia	Tiempo
Micro cursos	58 horas
Acompañamiento	14 horas
Uso de plataformas	28 horas
Total	100 horas

7. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará a través de las evidencias que demuestran el logro de las capacidades, además se tendrán en cuenta:

7.1 Evaluación de proceso:

La evaluación de proceso es permanente y se ejecuta a través de la retroalimentación a los productos elaborados por los participantes, teniendo en cuenta que los productos son evaluados a partir de criterios de evaluación que se relacionan con las capacidades que se pretenden lograr.

7.2. Evaluación de productos:

Se tomará en cuenta la presentación oportuna de los productos solicitados en cada micro curso y de acuerdo los criterios de evaluación, además de los resultados de los cuestionarios. También los productos generados en las reuniones de acompañamiento pedagógico serán calificados de acuerdo con criterios.

7.3. Evidencia de aprendizaje

Micro cursos: Los micro cursos generaran una serie de evidencias como:

- Resultados de los calificativos alojados en las hojas de cálculo en línea, a las que puede acceder los especialistas de la DRE/UGEL.
- Hoja de calificativo de los productos, a las que puede acceder los especialistas de la DRE/UGEL.

Acompañamiento pedagógico:

- Lista de asistencia o registro generado por aplicativo de videoconferencia.
- Capturas de pantalla de las reuniones.
- Carpeta de los productos generados en las reuniones de acompañamiento.
- Carpeta de los productos de las reuniones de acompañamiento.

Uso de plataformas educativas

- Registro de uso de las plataformas educativas, que reporten 4 horas de actividad o dos sesiones de aprendizaje (experiencias de aprendizaje).
- Planificación de actividades de aprendizaje.

7.4. Cálculo de calificativo final

7.4.1. Micro cursos:

$$MC = \frac{C0 + C1 + C2 + C3 + C4 + C5 + C6 + C7}{8}$$

7.4.2. Acompañamiento pedagógico:

$$AC^1 = AC1 + AC2 + AC3 + AC4 + AC5 + AC6 + AC7$$

7.4.3. Uso de plataformas educativas (UP):

$$UP^2 = UP1 + UP2 + UP3 + UP4 + UP5 + UP6 + UP7$$

7.4.4. Calificativo final:

$$Calificativo\ final = \frac{MC + AC + UP}{3}$$

7.4.5. Nivel de logro: El calificativo final se expresará de manera cualitativa:

- Inicio: 0 a 4,4
- Proceso: 4,5 a 11,4
- Satisfactorio: 11,5 a 16,4
- Destacado: 16,5 a 20,0

7.5. Certificación

- Para la certificación de los docentes participantes se considera el calificativo final sea mayor o igual a 11,50.
- La certificación se realiza en formato digital por parte de la DRE/UGEL.

7.5.1. Roles para la certificación

¹ Cada asistencia a reunión de acompañamiento tiene un valor de 2.86 puntos. La evidencia son los registros de asistencia generados por el aplicativo de la videoconferencia o la relación de asistencia firmada.

² Cada mes que se cumpla la meta de uso de las plataformas educativas tiene un valor de 2.86. La evidencia corresponde a los registros generados en las plataformas educativas.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Albion, P. R., & Ertmer, P. A. (2002). Beyond the foundations: The role of vision and belief in teachers' preparation for integration of technology. *TechTrends*, 46(5), 34-38.
- Bustos Navarrete, C. E. (2012). Creencias docentes y uso de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en profesores de cinco establecimientos chilenos de educación básica y media. *Universitas Psychologica*, 11(2).
- Cabero, J., & Marín, V. (2014). Miradas sobre la formación del profesorado en TIC. *Enl@ ce*, 11 (2), 11-24.
- Ertmer, P. A. (2005). Teacher pedagogical beliefs: The final frontier in our quest for technology integration?. *Educational technology research and development*, 53(4), 25-39.
- Educared (2021). Informe de investigación. Documento de trabajo.
- Hord, S. M. (2009). Professional learning communities. *Journal of staff development*, 30(1), 40-43.
- Khvilon, E., & Patru, M. (2004). Las tecnologías de la información y la comunicación en la formación docente. Guía de planificación. División de Educación Superior, UNESCO. Uruguay: Ediciones Trilce.
- Marcelo, C. (2013). Las tecnologías para la innovación y la práctica docente.
- Martin, E., & Marchesi, A. (2006). La integración de las tecnologías de la información y la comunicación en los sistemas educativos. Argentina, IPE– UNESCO Sede Regional Buenos Aires. Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología/PROMSE, 12-19.
- Martin, E. D. (2009). Profesorado competente para formar alumnado competente: el reto del cambio docente. *II Pozo y MP Pérez (coords.)*. *Psicología del aprendizaje universitario: la formación en competencias*, 199-215.
- MINEDU (2014). Protocolo de acompañamiento pedagógico. Lima-Perú. <https://acortar.link/qaJ91v>
- MINEDU (2021) Semáforo escuela remoto. <https://www.minedu.gob.pe/semaforo-escuela/semaforo-escuela-remoto.php>
- MINEDU. (2017). Asesoría a la gestión escolar y CIAG: Orientaciones, protocolos e instrumentos
- MINEDU. (2015). Marco del Buen Desempeño Docente.
- MINEDU. (12 de diciembre de 2016). Resolución de Secretaría General N°505 Estrategia Nacional de las tecnologías digitales en la educación básica 2016-2021. <http://www.gobiernoydesarrollohumano.org/docs/b1fc908b4e91141a72ab04f7055935b4.pdf>
- ONU (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A/70/L.1 http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/L.1&Lang=S
- ONU (2016). The Sustainable Development Goals Report 2016. Nueva York. <http://unstats.un.org/sdgs/report/2016/The%20Sustainable%20Development%20Goals%20Report%202016.pdf>.
- Segovia, J. (2010). Comprender y redireccionar las prácticas de asesoría. *Revista Iberoamericana de Educación*, 54, 65-83. <https://doi.org/10.35362/rie540542>

- Schon, D. (1992). La formación de profesionales reflexivos. Hacia un nuevo diseño y aprendizaje en las profesiones. Madrid. Ministerio de Educación y Ciencias y Ediciones Paidós.
- UNESCO (2014). Enfoques estratégicos sobre las TIC en educación en América Latina y el Caribe.
- UNESCO (2011). Marco de competencias para los docentes en materia de TIC de la UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002134/213475E.pdf>
- UNESCO (2008). ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS EN TIC PARA DOCENTES <http://www.eduteka.org/EstandaresDocentesUnesco.php>.
- UNESCO (2004). Las tecnologías de la Información y la Comunicación en la Formación Docente: Guía de Planificación.
- Valencia, T., Serna, A., Ochoa, S., Caicedo, A., Montes, J., & Chávez, J. (2016). Competencias y estándares TIC desde la dimensión pedagógica: Una perspectiva desde los niveles de apropiación de las TIC en la práctica educativa docente. Cali: Pontificia Universidad Javeriana.

10. ANEXOS

ANEXO 01: RELACIÓN DE MICRO CURSOS

	Micro curso	Horas	Mes de implementación
0	Introducción: Micro aprendizaje	2	Abril
1	Diagnóstico y planificación	8	Mayo
2	Diseño de recursos para el aprendizaje	8	Junio
3	Seguimiento de las acciones formativas en la educación semipresencial	8	Julio
4	Estrategias y herramientas para la educación semipresencial I	8	Agosto
5	Estrategias y herramientas para la educación semipresencial II	8	Septiembre
6	Estrategias y herramientas para la educación semipresencial III	8	Octubre
7	Gamificación del aprendizaje	8	Noviembre
	Total horas	58	

ANEXO 02: RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

UGEL 07

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
6047 JOSE MARIA ARGUEDAS	1	1	2
6086 SANTA ISABEL	1		1
6090 JOSE OLAYA BALANDRA	1		1
6091 CESAR VALLEJO	1	1	2
6094 SANTA ROSA	1		1
6097 MATEO PUMACAHUA	1		1
7039 MANUEL SCORZA TORRES	1		1
7044 SAN MARTIN DE PORRES	1		1
7052 MARIA INMACULADA	1		1
7064 MARIA AUXILIADORA	1		1
7103 PEDRO PAULET Y MOSTAJO	1		1
Total general	11	2	13